



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/58/2020

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, “MUNICIPIO DE CHIHUAHUA”, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 037732020.

ANTECEDENTES:

I.- El día **20 de marzo de 2020**, se recibió por medio del sistema **INFOMEX** Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **MIRNA IBARRA** en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio **037732020**.

II.- Que con fecha **20 de marzo de 2020**, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Coordinación de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez remitió oficio remitió CTGA/DAI/175-E/2020 al Arq. Carlos Aguilar García, Director de Obras Públicas Municipales.

Esto con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa:

1. ¿Cuál es el presupuesto destinado a vialidad para el ejercicio de gobierno de 2018 a 2012, en materia de ciclovías, ecovías, zonas peatonales, infraestructura de tránsito, reparación de baches y pavimentación en el Municipio de Chihuahua?
2. ¿Cuál es el presupuesto destinado a reparación e implementación de infraestructura hidráulica en el Municipio de Chihuahua de enero 2018 a marzo 2020?
3. ¿Cuáles son las Políticas Públicas específicamente en materia de equidad de género?
4. ¿De cuánto es la inversión económica en materia de comunicación social, representación e imagen pública de la Gobernadora Lic. María Eugenia Campos Galván?

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO. - La Dirección de Obras Públicas Municipales, pide se amplíe el plazo para evitar que el **sistema PNT** cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta al solicitante.

TERCERO. - Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/58/2020

PRIMERO. - Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio **037732020** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como MIRNA IBARRA

SEGUNDO. - La Dirección de Obras Públicas Municipales, por medio de oficio de número D/1319/2020 que se anexa al presente, pide se amplíe el plazo con los razonamientos que advierte en dicho documento de manera fundado y motivado y con ello para evitar que el **sistema PNT** cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta al solicitante.

TERCERO. - Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO. - Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan los integrantes del Comité de Transparencia.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua 7 de mayo de 2020 se llevó a cabo la sesión del Comité de Transparencia, en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal de Chihuahua, ubicado en la avenida independencia número 209 de la Colonia Centro en esta ciudad; encontrándose la totalidad de quienes integran el Comité de Transparencia, firman unanimidad.



LIC. HUGO MOLINA MARTINEZ
PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
SECRETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA